

Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 295 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 de agosto de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00020078-2012 que contiene: (i) Carta Referencia: PER/CPC/010/85/02/0871-2012 de fecha 04 de julio de 2012 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Oficio N° 3296-2012-DGSP/MINSA del 18 de julio de 2012 emitido por la Directora General de la Dirección General de la Salud de las Personas - MINSA; (iii) Informe N° 107-2012-DG-CNSP/INS fechado el 30 de julio del 2012 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (iv) Oficios N°s 1218-2012-DG-CNSP-OPE/INS y 1213-2012-J-OPE/INS de fechas 30 de julio del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (v) Informe N° 854-2012-OEP-OGA/INS del 03 de agosto del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Referencia: PER/CPC/010/ 85/02/0871-2012 de fecha 04 de julio de 2012, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, hace de conocimiento que el Programa Regional de Tuberculosis tiene programada la organización de dos reuniones: "Reunión de Laboratorios Nacionales de TB" y Reunión Regional de Jefes de Programas Nacionales de Control de Tuberculosis", a realizarse del 06 al 10 de agosto del 2012, en Sao Paulo, Brasil, por lo que invitan a participar a los responsables de los laboratorios nacionales de tuberculosis, a un representante del país con funciones de coordinación y uno con funciones y responsabilidad por los laboratorios nacionales de TB; así también invitan a participar a un responsable experto en TB-MDR; asimismo, señala que la OPS puede financiar únicamente la participación de los tres profesionales antes señalados;



Que, con Oficio N° 3296-2012-DGSP/MINSA del 18 de julio de 2012, la Directora General de la Dirección General de la Salud de las Personas - MINSA, en referencia al documento antes citado, solicita la participación en dicho certamen, del Responsable de Laboratorio de Micobacterias del Instituto Nacional de Salud;



K. ECHEGARAY A.

Que, con Informe N° 107-2012-DG-CNSP/INS de fecha 30 de julio del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, comunica que dicha Dirección propone a la Blga. Lucy Marlene Vásquez Campos, responsable de la Coordinación de Laboratorio de Micobacterias del CNSP, para asistir a las Reuniones organizadas por la OPS; asimismo, informa que la participación de la mencionada profesional, no irrogará gastos al Estado Peruano, siendo financiado íntegramente por la OPS; y solicita el trámite correspondiente;



M. BARTOLO M.

Que, en los Oficios N°s 1218-2012-DG-CNSP-OPE/INS y 1213-2012-J-OPE/INS de fechas 30 de julio del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, comunica que la Bióloga Lucy Marlene Vásquez Campos, responsable del Laboratorio de Micobacterias del Centro Nacional de Salud Pública, ha sido designada por el Instituto Nacional de Salud, para que participe en las dos reuniones de Laboratorios Nacionales de TBC, en Sao Paulo, Brasil;



Que, con Informe N° 854-2012-OEP-OGA/INS del 03 de agosto del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y del Sub Jefe del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia anticipada del 05 hasta el 11 de agosto del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Lucy Marlene Vásquez Campos, Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en las reuniones: "Reunión de Laboratorios Nacionales de TB" y "Reunión Regional de Jefes de Programas Nacionales de Control de Tuberculosis", a realizarse en Sao Paulo, Brasil, del 06 al 10 de agosto del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



K. ECHEGARAYA



M. BARTOLO



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 112/ Lima, 21/08/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO